

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500142
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Fisioterapia
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Europea de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Ubaldo Cuesta Cambra
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Joao Rocha
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la

acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada.

Desarrollan una coordinación horizontal a través de la figura de los coordinadores de asignatura, los cuales mantienen reuniones con los diferentes profesores que imparten dichas asignaturas. A su vez, los coordinadores de asignatura se reúnen entre ellos de forma periódica, si bien dicha labor no queda recogida de forma metódica en las evidencias. Además, sería recomendable la participación de los alumnos en estas comisiones y en la comisión de calidad.

En lo referente a los procedimientos de reconocimiento de créditos, la normativa de la Universidad es pública y accesible y se explican los criterios durante la visita. Sin embargo, en este punto, se constata la existencia un alto número de expedientes con reconocimientos de 204 créditos. Asimismo llama la atención que cada curso académico (desde el 2011-2012) egresen más de 100 estudiantes con al menos 36 créditos reconocidos en su expediente.

El Grado en Fisioterapia contempla un curso de adaptación de 48 ECTS de los que pueden ser reconocidos más (inglés, metodología y parte del Practicum). Una vez analizada las muestras de expedientes facilitados, se evidencia que la experiencia profesional supone el reconocimiento de las rotaciones clínicas vinculadas al Practicum. Es difícil asegurar que se ha procedido al reconocimiento tras el estudio de la adecuación con los objetivos competenciales del título, cuando la documentación que la Universidad solicita es un informe de vida laboral. Además, sería interesante reflexionar sobre la conveniencia de reconocer los seminarios y no tanto las rotaciones clínicas.

#### Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La información ofrecida sobre la titulación, en la página web es, en términos generales, completa y accesible. Sin embargo, la información pública relativa a las asignaturas y sus guías docentes es mejorable. El contenido de alguna de ellas carece de sus aspectos básicos: profesor responsable, actividades formativas, criterios de evaluación. Se publica una ficha informativa con el programa de cada asignatura, pero no una Guía docente completa.

No hay información pública en la web, con datos sobre la inserción laboral de los graduados.

La universidad cuenta con un sistema específico de quejas y reclamaciones propio de la titulación, pero no encontramos información sobre el procedimiento de gestión de las quejas y reclamaciones, ni sobre el análisis realizado de las mismas.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

El SGIC recoge los procedimientos detallados para evaluar los niveles de satisfacción de todos los implicados en este proceso y cuenta con todos los mecanismos que garantizan la evaluación y el seguimiento de la calidad en todos sus aspectos. Ahora bien, no se especifica de qué forma se adapta este diseño a la realidad de este título. Hay una serie de singularidades que deben ser tenidas en cuenta y las evidencias disponibles hasta el momento tienen un carácter muy general.

No se atienden algunas recomendaciones incluidas en el Informe de Seguimiento:

- 1.- Se recomienda concretar, a nivel de título, o al menos de facultad cómo se articula la información que se eleva al comité de garantía de calidad de la universidad, dado que la información que se aporta en este punto es una información general para toda la universidad.
- 2.- Se enumeran las reuniones, y aunque se puede intuir la periodicidad, no se especifica claramente. Por otra parte, son reuniones generales a nivel de Universidad. La información disponible sobre las reuniones que se han mantenido para el seguimiento del título a nivel de titulación no nos permiten asegurar que se esté implementando correctamente el conjunto de las acciones de mejora acordadas y que son públicas en la web de la Universidad.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

Según los datos facilitados por la propia universidad, el 46% de los profesores de los profesores laborales posee el título de doctor lo que se considera adecuado. No obstante estas cifras, el número de profesores a tiempo completo es limitado, considerado, además, que dichos profesores realizan tareas docentes no solo en el Grado sino también en las dobles titulaciones que ofrece la Universidad.

Respecto al personal disponible, se ha podido comprobar un esfuerzo creciente de la Universidad por mejorar la experiencia investigadora de los profesores y aumentar el nº de profesores acreditados con dedicación al Título.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

El personal de apoyo a la formación y los recursos físicos y materiales parecen suficientes y adecuados.

El Panel ha podido conocer la disponibilidad y utilización de las aulas y laboratorios como el laboratorio de anatomía, de biología, de biomecánica y de fisiología del ejercicio, que comparte con otras titulaciones de la Universidad.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE*

*CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los Trabajos Fin de Grado se orientan hacia la metodología de investigación. Para adecuarlo al nivel MECES sería necesaria la inclusión de otras modalidades de trabajo. Se sugiere abrir la posibilidad de realizar trabajos de tipo descriptivo o de revisión sistemática, más adecuados a la formación de Grado.

En la ponderación de la calificación del TFG tiene un peso muy marcado la evaluación continuada (70%) en detrimento de la valoración del Tribunal, reducida a un 30%.

Hay que señalar que el número de estudiantes con ECTS reconocidos es muy alto y que, a partir de la muestra evaluada, se evidencian importantes carencias en el procedimiento respecto al estudio y valoración de la adecuación de competencias y contenidos. No se puede asegurar que el criterio se haya cumplido para la totalidad de los estudiantes.

---

#### **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

En líneas generales en este criterio se cumplen los estándares establecidos: la evolución de los indicadores es adecuada, los resultados de las encuestas muestran una satisfacción aceptable de estudiantes y profesores y las tasas de empleabilidad de los egresados son adecuadas.

Los datos han evolucionado favorablemente en todos los sectores, pero el volumen de los mismos es reducido. En general, las encuestas cuentan con una muy baja participación, sobre todo en los alumnos, pero ya han comenzado acciones de mejora para corregirlo.

---

#### **RECOMENDACIONES:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda mejorar las evidencias de las acciones relacionadas con la coordinación docente.

##### **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Completar y actualizar la información de las guías docentes de forma que todas incluyan la información fundamental y básica para el alumno, especialmente el profesorado responsable de las asignaturas.

##### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD**

1.- Adaptar el SGIC a los requerimientos específicos del título evaluado, implantando los procedimientos de forma sistemática y atender a la información que ofrecen los diversos indicadores utilizados de forma específica.

##### **CRITERIO 4: Personal académico**

1.-La universidad debería establecer incentivos o estímulos que apoyen la producción científica de los docentes.  
2.- incrementar la implicación de la institución en materia de recursos humanos para conseguir una mayor estabilidad y permanencia del profesorado que imparte el título y que redundaría en la mejora de la calidad del mismo.

---

#### **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

##### **CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- El procedimiento de reconocimiento de créditos debe cumplir con la normativa vigente. Extremar el rigor en la valoración de las competencias, contenidos y créditos de las asignaturas a convalidar, de modo que pueda verificarse que el reconocimiento se ha realizado en función de la adecuación de las competencias y conocimientos adquiridos con los exigibles.

2. Vigilar la adecuación de la experiencia profesional aportada para reconocer con la exigible para el ejercicio de la profesión a la que habilita el título.

#### CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se debe asegurar que todos los estudiantes egresados adquieren los resultados de aprendizaje esperados, incluidos aquellos con altas tasas de reconocimiento de ECTS.

#### **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Comité de Evaluación y Acreditación en Pleno considera que los reconocimientos de créditos llevados a cabo para este título basados en convenios con universidades de fuera del Sistema Europeo de Educación Superior plantea dudas razonables sobre el sistema de acreditación, el número de créditos reconocidos por la universidad y su homologación con el que rige en nuestro EEES. Todo ello dificulta la verificación objetiva de la adquisición de competencias por parte de estos estudiantes, máxime en una titulación que habilita para el desempeño de una profesión regulada en el ámbito de la salud.

En Madrid, a 14 de Julio de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---